ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OBRA PÚBLICA.

EJECUTAR LAS OBRAS DE: "*ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO - FASE I - BATERÍAS SANITARIAS*"

MUNICIPIO DE TURBACO

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

SEPTIEMBRE DE 2021

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Boliva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TURBACO– BOLÍVAR

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

(Ley 80 de 1993, Artículo 25 Nº 7 y 12, Ley 1150 de 2007, Art. 2.1.1)

De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone. Se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la contratación y busca contener criterios que permita la información pertinente y eficaz para desarrollar debidos procesos de contratación para lo cual se han analizado los siguientes aspectos para la contratación de las obras de: **"ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO - FASE I - BATERÍAS SANITARIAS"**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

(Numeral 1 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

El artículo 311 de la Constitución Política establece que: "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, **construir las obras que demande el progreso local**, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

En el mismo orden, el artículo 67 de la Carta Superior prescribe que la Educación es un derecho de la persona, en los siguientes términos: "***ARTICULO 67**. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. (...) Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo*".

Dicho lo anterior, las entidades territoriales tendrán la responsabilidad de velar por la prestación del servicio público a la educación de manera integral, lo cual represente la garantía de espacios reconfortarles y seguros que le permita a la comunidad educativa

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

gozar de un ambiente armonizado en donde puedan desarrollar las actividades de complementarias a la educación. es por ello que el Ministerio de Educación Nacional en el 2015 expidió El manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa, en el cual establece la adecuada gestión por parte de las entidades territoriales para garantizar las actividades necesarias en las instituciones educativas, a fin de aumentar la vida útil de la infraestructura educativa, asociando factores como:

Deterioro por el uso normal: Es el que se presenta en la infraestructura educativa por la actividad cotidiana de uso.

Deterioro por desgaste natural. Causado por uso normal, generalmente se presenta en recubrimientos y elementos móviles, como puertas, ventanas, dotaciones por cambio de tecnologías, cumplimiento de ciclos de uso.

Deterioro por factores ambientales. El deterioro por factores ambientales es recurrente por lluvia, efectos nocivos de los rayos del sol, altas humedades y efectos abrasivos por zonas desérticas o salinidad en zonas costeras. Este deterioro depende específicamente de las zonas geográficas donde están ubicados los establecimientos educativos.

En el instrumento citado, el Ministerio de Educación Nacional establece en el ítems 7.6 la obligación de las autoridades territoriales en garantizar las actividades encaminadas a los procesos de mantenimientos correctivos definidos como:

Las acciones y labores que se deben realizar con el objeto de renovar, recuperar, reparar o restaurar daños o deterioros ocasionados por el uso normal, por falta de mantenimiento predictivo, recurrente y preventivo, por el desgaste natural, por accidentes, por usos inadecuados de la infraestructura u otros factores externos. Requiere inversiones cuantiosas y de mano de obra especializada; dentro de este tipo de mantenimiento podemos incluir las llamadas obras de mejoramiento, por ejemplo: reposición de cubierta, pisos, aparatos sanitarios, cambios de dotaciones por tecnología obsoleta, renovación de mobiliario, etc.

Objetivos

• Prolongar la vida útil de la edificación o de alguno de sus componentes al restablecerle sus condiciones de operatividad.

• Concientizar a la comunidad educativa sobre el esfuerzo humano y económico requerido en las labores de reparación o correctivas.

• Mejorar las condiciones físico-operativas y ambientales de la infraestructura educativa para proporcionar comodidad y confort a los usuarios.

• Optimizar la inversión de los recursos presupuestarios.

Es importante resaltar que, en el municipio de Turbaco, se presenta el deterioro considerable y progresivo de la infraestructura física de la mayoría de las instituciones educativas rurales y urbanas, a casusa de factores asociados al uso normal, natural y por factores ambientales, redundando en que los espacios para la prestación del servicio educativo no sean seguros, funcionales y confortables que cubran las necesidades de la comunidad educativa.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Ahora bien, dispone la ley 715 de 2001, en su artículo 8 **Competencia de los Municipios NO, certificados,** las siguiente:

*"8.1. Administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el **mantenimiento y mejoramiento de la calidad**.*

8.3. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones."

El municipio como entidad territorial tiene asignada una función, que se traduce en competencia, consistente en financiar la construcción, mantenimiento y la dotación de las Instituciones Educativas Oficiales del orden municipal. Lo anterior se desprende del contenido de disposiciones jurídicas, tales como la ley 115 de 1994, que en su artículo 184 establece: *"**Mantenimiento y dotación de los establecimientos educativos**. Los distritos y **los municipios**, en concurrencia con los departamentos, financiarán la construcción, mantenimiento y dotación de las instituciones educativas estatales de conformidad con la Ley sobre distribución de competencias y recursos..."* Y la ley 715 de 2001, que en su artículo 15, respecto de la distribución de recursos del sector educativo, preceptúa: ***"Destinación**. Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, en las siguientes actividades:*

15.2. Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas."

A su vez, y en el mismo sentido que viene señalado, la Guía No. "***8 Guía para la administración de los recursos del sector educativo"***, expedida por el MEN y actualizada en septiembre de 2017 dice:

"El artículo 15 de la Ley 715 de 2001 señala las actividades que pueden ser financiadas con los recursos de la participación para educación del SGP, por las entidades territoriales certificadas y las no certificadas; sin embargo, el artículo 17 de la misma Ley exceptúa los gastos de personal de cualquier naturaleza con los recursos de Calidad.

Por lo anterior, los recursos para Calidad matrícula oficial que reciben los distritos, municipios certificados y no certificados deben destinarse a financiar los siguientes conceptos de gasto:

- *Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa.*
- *Mantenimiento de infraestructura educativa."*

Adicional a lo anterior, es importante resaltar que a causa de la pandemia por la COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1721 de 2020, estableció la obligatoriedad para las Instituciones Educativas la adopción de los protocolos de bioseguridad establecidos por la Resolución 666 del 24 de abril del 2020. Al igual el anexo técnico de la Resolución 1721 de 2020, establece en su punto 3 "Adecuaciones" numeral **3.1.2.** Contar en la medida de *lo posible, con baños dotados de manera constante y suficiente, de papel higiénico, agua, dispensador de jabón anti-bacterial y toallas desechables para el lavado de manos, de acuerdo con el número de estudiantes; **3.1.6.** Acondicionar, en lo posible, otros lugares para llevar a cabo las*

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

actividades educativas como salones de uso múltiples, espacios techados, actividades al aire libre.

Para desarrollar estas acciones el Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de Infraestructura Educativa contempla en el ítem 7.7. Que las entidades territoriales también podrán adelantar ***OBRAS DE EMERGENCIA, ALTO RIESGO Y DE CONTINGENCIA,*** definidas estas como:

Aquellas actividades necesarias para mitigar el impacto negativo de eventos extemporáneos que afectan sustancialmente las actividades normales del establecimiento educativo. Se caracterizan por ser de atención inmediata e inesperada.

Finalmente, la administración municipal de Turbaco – Bolívar, debe dar aplicabilidad a la circular 016 de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por medio de la cual se dan orientaciones a las Entidades Territoriales para la implementación del Plan de Alternancia Educativa 2020 – 2021 y avanzar en el retorno gradual, progresivo y seguro a las aulas.

Con fundamento en lo anterior, resulta necesario que el municipio emprenda acciones de obras de mantenimiento y adecuación de las baterías sanitarias existentes, construcción de puntos de lavado de manos y puntos sanitarios, que permitan el correcto funcionamiento de los sistemas hidráulicos y sanitarios en las Instituciones Educativas de las zonas urbanas y rurales; Así mismo a atender puntos críticos de la infraestructura educativa, que desmejoran la calidad del servicio a prestar o significan un riesgo para la comunidad estudiantil en general, tales como las deficiencias en algunas cubiertas, cielo razo, sistemas de evacuación de aguas lluvias o riesgos en sistemas eléctricos, que se hace necesario corregir para garantizar el uso continuo y óptimo de las distintas sedes educativas.

La contratación que la administración se propone llevar a cabo encuentra su respaldo dentro del Plan de Desarrollo Departamental (*Bolívar Primero 2020-2023),* contemplado en su línea estratégica "*Bolívar primero educa*", programa *"Bolívar primero en eficiencia y fortalecimiento institucional de la educación.",* que contempla el fortalecimiento integral de la educación en el departamento de Bolívar. A su vez el municipio de Turbaco – Bolívar, acoge dentro de su Plan de Desarrollo (*Hacia la Prosperidad con valores 2020-2023*), en su Línea Estratégica "*Desarrollo Social*" el programa "Educación *para todos y todas"* la meta denominada *"Mejorar la infraestructura educativa de 6 Instituciones Educativas Oficiales", y* "Adecuar trece aulas en instituciones Educativas oficiales existente."

Para lograr estas metas en el cuatrienio de gobierno de la actual administración, el municipio de Turbaco ha formulado el proyecto de inversión denominado: "***ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO - FASE I - BATERÍAS SANITARIAS",*** inscrito en el banco de programas y proyectos de inversión, con la asignación de código BPIN 2021138360059

En ese orden de ideas, y en aras de identificar y detallar las necesidades puntuales que presenta cada institución educativa del municipio de Turbaco, se llevó a cabo visita e inspección técnica a cada una de ellas, las cuales se describirán de la siguiente forma:

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

1.1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCENTE DE TURBACO.

- **SEDE URBANA MIXTA No 1:** Se observan los baños en mal estado, presentando deterioro en las llaves de los lavamanos, lo cual imposibilita el funcionamiento correcto del mismo, humedad en las placas de los tanques, falta de accesorios de algunos inodoros, mal estado de la tubería de evacuación y obstrucción en el drenaje de orinales por falta de limpieza, lo mismo que en la poza séptica.
  Se evidencia falta de aireación en la biblioteca siendo necesaria para la calidad del ambiente, se hace necesario el reemplazo de calados por ventanas. Se avizora mal estado de las ventanas.

  La cubierta se encuentra en tejas de fibrocemento, las cuales descargan libremente, se requiere la instalación de unas canaletas y bajantes para que el agua lluvia no caiga sobre el patio, ya que se convierte en un riesgo para los niños.

  Se presenta mal estado y deterioro general de cielo raso y puertas de acceso a salones, y suciedad en las paredes.

- **SEDE LASTENIA MARÍA TONOZ:** Presenta falta de mantenimiento en la zona de los baños específicamente en la limpieza en los enchapes y las baterías sanitarias, presenta averías en la apertura de algunas puertas.

  Se requiere la instalación de una ducha, debido a que se trata de una sede con preescolar y la atención a los niños de este nivel de escolaridad, requiere constantemente el uso de la ducha.

  Se evidencia la falta de lavamanos con llave tipo punto para alumnos, en el baño de profesores falta de soporte de lavamanos, el orinal común está en mal estado y la zona de los salones se encuentran sin aseo, pintura de paredes en mal estado. Plagas de todo tipo por muchas zonas de la institución y por ultimo falta de espacio para el vigilante (garita).

- **SEDE PRINCIPAL:** Se pudo apreciar que en la parte de los baños tanto de mujeres como de hombres hay deterioro en los lavamanos comúnmente en las llaves, en un orinal se encontró fuga por la tubería de evacuación, , el baño de los profesores destilaba mal olor por los sifones, lo cual indica problemas en el drenaje y en las tuberías sanitarias.
  La alberca de almacenamiento de agua potable y se encuentra sucia con materiales de botellas plásticas.

1.2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CRISANTO LUQUE.

- **SEDE MIXTA DEL PAPAYAL:** Se observa que los baños no cuentan con la iluminación adecuada, y un mal estado en la cubierta. No hay llave de control de agua en baños y deterioro de las piezas sanitarias.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

En la parte exterior, en la zona de andenes se encuentra abundante maleza, lo que imposibilita el paso peatonal y se evidencia el deterioro de una columna, la cual presenta corrosión en el acero de refuerzo, deterioro en la huella y contrahuellas de las escaleras que han estado expuestas a la intemperie, presentan musgo o "verdín" que en estado húmedo es altamente resbaloso, redes eléctricas muy antiguas y mal distribuidas.

En cuanto a los salones, por un lado, se requiere instalación de cielorraso, en algunos los abanicos están muy abajo y poca iluminación. La ruta de salida de emergencia es muy angosta, y en otros salones la entrada y salida es muy baja.

- **SEDE DE PUENTE HONDA:** Se pudo evidenciar que en los baños se encuentran en muy mal estado específicamente en la puerta de acceso a los baños de niños y niñas, averías en el desagüe de lavamanos, falta de tapas en inodoros en los baños de las niñas, la iluminación no es necesaria se encuentra en mal estado. Se aprecia deterioro en lavamanos, enchapes y accesorios de lavado (llaves averiadas). Mal estado de pintura en general, además, se observa daños en las puertas de acceso a los sanitarios y paredes sucias.

- **SEDE DE BONANZA:** Se denota el mal estado de los orinales y los lavamanos, la falta de enchape y en el baño de los niños se advierte que algunos accesorios de los sanitarios se encontraron en mal estado.
  Por su parte, en el baño de las niñas se evidencia mal estado de lavamanos, puertas internas de acceso a sanitarios y algunos accesorios sanitarios deteriorados.
  Actualmente los baños están siendo usados como bodega para sillas y demás muebles.
  También fue notable la presencia de plagas en la institución.

- **SEDE PRINCIPAL:** Los baños se encuentran en buen estado general, sin embargo, se hace necesaria la instalación de un punto de lavamanos común toda vez que se evidenció la necesidad de reforzar los puntos dispuestos para la higiene personal de toda la comunidad educativa.

1.3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO.

- **SEDE COLONIA:** Se evidencia que los lavamanos de la parte externa presentan deterioro faltándole accesorios para su funcionamiento (llaves terminales), y en el baño de los niños hace falta un (1) orinal.

  En cuanto al acceso a los sanitarios algunas puertas se encuentran en buen estado, mientras que otras se encuentran deterioradas, así mismo se denota la ausencia de otras. El estado general de los baños muestra desorden, deterioro y suciedad.
  Se hace necesaria la construcción de una poza séptica, ya que la institución no cuenta con una disposición adecuada para las aguas residuales.

- **SEDE PRINCIPAL:** La mayoría de baños se encuentran en mal estado, específicamente se encontró deterioro de las puertas de acceso, ausencia de

orinales, y la institución no cuenta con batería de lavamanos, así mismo se evidencia la presencia de humedades en el cielo raso.
Los salones del bloque No. 4 y la entrada principal carecen de puntos de lavado de manos; en el baño de discapacitados se observa que no hay punto para el lavado de manos. En los baños de preescolar faltan dos (2) puertas y un (1) lavamanos, la puerta principal fue dañada al parecer durante un robo a las instalaciones.
El tanque para almacenamiento de agua potable se encuentra en buenas condiciones. Y, limpieza en zonas verdes, partes de la institución y control de plagas.

1.4. INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIPE SANTIAGO ESCOBAR.

- **SEDE MARÍA AUXILIADORA:** Por parte de la institución se encuentran realizando algunas labores, (instalación de lavamanos en acero inoxidable) se aprecia el buen estado general de los baños, pero cabe resaltar que hacen falta puntos de lavamanos para niñas (2) y falta de mantenimiento en el sistema de orinales de los niños.
  En cuanto a los salones se encontraron varios con el cielo raso caído y en otros con presencia de humedad, la cubierta del salón de transición presenta filtraciones (no está en óptimas condiciones). La zona de la coordinación carece de ventilación y el mesón de la cocina no se encuentra enchapado.

- **SEDE JUAN XXIII:** Se evidencia un deterioro general en los salones, cocina, baños y rectoría de la institución, el cielo raso en su totalidad presenta un avanzado deterioro por presencia de humedad, los abanicos y aires acondicionados presentan averías graves que impiden su buen funcionamiento.
  El sistema eléctrico presenta problemas técnicos, se hallan paredes agrietadas y afectaciones en algunas partes del piso, la cubierta presenta filtraciones y las divisiones internas en triples están quebradas, las puertas de acceso externas e internas presentan desajustes.

  Los baños se encuentran dotados de sanitarios sin accesorios (tapa y asiento), y la batería de lavamanos no se encuentra operativa.

- **SEDE NUEVA COLOMBIA:** El acceso a los baños está limitado, debido a que se encuentra la manejadora de un aire acondicionado que limite la libre entrada, en la parte interna del mismo se aprecia orinal en mal estado, al igual que el sanitario, es evidente la necesidad de la construcción de una batería de baños y la colocación de lavamanos.
  En la zona de salones se verifico específicamente los del margen derecho con respecto a la entrada, en donde la cubierta presenta filtraciones al igual que los del ala izquierda.

- **SEDE PRINCIPAL:** Se encontraron sanitarios en mal estado, lo mismo que un orinal. En la zona de lavado de manos externa hace falta una cubierta "media agua", no hay suministro continuo de agua potable.
  El estado general (infraestructura) de los salones se encuentra en buenas condiciones. Con orden y aseado.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

1.5. INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA

- **PRINCIPAL:** Se advierte que hacen falta cinco (5) sanitarios para el nivel preescolar, ya que no hay aparatos aptos para dicha población estudiantil, se presenta mal estado de las puertas, el deterioro de un orinal y un punto de lavamanos con mala adecuación para su funcionabilidad.
  Se requiere un punto para lavado múltiple, un orinal en los baños de entrada, se encontró varios sanitarios en mal estado, sin puertas y sin lavamanos.
  Los tanques elevados no se encuentran debido a que fueron hurtados entre esos el de los baños de profesores, se carece de un punto múltiple en la entrada para el lavado de manos colectivo.

- **SEDE BELLA VISTA:** La infraestructura de la institución denota que los baños están en un estado regular, presentan desaseo en general.
  Se requieren 4 puntos para el lavado de manos con sus accesorios y tubería, accesorios para sanitarios (3) para adultos y (1) para niños, al igual que puertas de acceso y una ducha (baño de niños)
  En los baños de las niñas se evidencia alto nivel de desaseo, se requiere la instalación de puntos de lavado de manos con sus accesorios, una ducha y puntos de lavado múltiple
  Se presentan deterioros y averías en la mayoría de las puertas de acceso a los sanitarios y en general.

1.6. INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUARTA POZA DE MANGA.

- **SEDE PRINCIPAL:** En los baños se evidencia que hacen falta varios (a) accesorios y tuberías para lavamanos, la pintura está en mal estado (baño de niños).
  En el caso del baño de las niñas se encuentra deteriorado parte del cielorraso, se evidencio también que hace falta de accesorios y tuberías para tres puntos de lavamanos.
  Se aprecia desaseo y mal estado de la pintura y al tanque elevado se le observa deterioro.
- **SEDE NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO:** Se observa un buen estado general, los baños están en buenas condiciones. En esta sede se presentan constantes fallas el suministro de agua para el lavado de manos y también partes con filtraciones en la cubierta y suciedad en las paredes.

- **SEDE HILDA MARRUGO:** Se evidencia un buen estado general de la infraestructura, los baños presentan inconvenientes con el lavamanos común, debito a su avanzado deterioro y ausencia de manija para apertura y cierre.

1.7. INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAÑAVERAL.

- **SEDE PRIMARIA 1:** En la inspección en la parte interna, se evidencian daños en el piso de concreto (grietas y fisuras), lo que propicia la filtración de agua en el terreno y a su vez afecta la capacidad del soporte del mismo, causando efectos de asentamientos diferenciales que agrietan los muros.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

En el bloque lateral derecho se aprecian grietas en los muros del primer salón, las cuales pueden ser causadas por asentamientos diferenciales debido a la saturación del terreno, combinado con que los cimientos fueron fabricados en piedra pegada, según indicaciones de una de las acompañantes en la visita.

Esta institución en su infraestructura tiene sitios que son focos de humedades, como es el caso del bloque lateral derecho que además de presentar agrietamientos posee problemas de humedad causados por un callejón en tierra contiguo al aula mencionada.

- **SEDE PRIMARIA 2:** se aprecian daños en la pared de cerramiento contigua al lote vecino que se encuentra baldío, parte del acero de refuerzo en vigas y columnas está expuesto a los elementos causando corrosión y descascaramientos en el concreto, así mismo en la terraza de acceso se observan zonas con deterioro por humedades.
  Se observó deterioro del cielo raso en machimbre, que presenta segmentos degradados a causa de la humedad por la continua exposición al agua.

  Se encontraron aulas con grietas en el piso, sobre la cual comenta una de las acompañantes de la comunidad, que es reiterativo ese daño y que en ocasiones anteriores se han arreglado, pero nuevamente se presenta la falla, es posible que esta falla sea producto de deficiencias en la compactación, o el uso de escombros como relleno, o asentamientos diferenciales en los cimientos.
  Los pisos y andenes tienen agrietamientos y daños por humedad.

  El comedor presenta fisuras en la parte superior de los muros internos, por encima del nivel de la viga que se aprecia desde el exterior de la edificación, en la parte interna esta no es evidente, y por la configuración de las fisuras que llegan hasta la columna, se infiere que estos muros no tienen viga de confinamiento.

- **SEDE DE BACHILLERATO:** se aprecian los pisos del patio central con daños por humedad, en uno de los salones tiene el madero de soporte de la cubierta dañado por la humedad.
  Se anota que el sistema de filtro de agua y bebederos no está en funcionamiento, hecho que fue confirmado por los acompañantes de la visita, así como el uso de los baños como desván.
  El terreno destapado contiguo a los salones no tiene el drenaje adecuado, lo cual propicia que se presenten daños por humedad, pues el agua lluvia en vez de fluir, se filtra saturando así este terreno y propiciando las humedades mencionadas, que a la postre producen daños como descascaramientos del pañete, meteorización del bloque y proliferación de moho que es altamente nocivo para la salud.

  Se anota que la estructura para la antena del wifi fue anclada a una pared y a la estructura del techo de la institución, lo cual puede a futuro causar daños por las cargas que se le ejercen a estas estructuras que no fueron diseñadas para esto.
  Se evidencia el sistema de batería de baños bastante deteriorada.

1.8. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CHIQUITO:

La infraestructura general de la institución presenta un severo deterioro en los baños, se evidencia en principio un buen estado de los lavamanos e inodoros, haciendo falta accesorios tales como tapas y asientos. También faltan cuatro puertas para el acceso a los inodoros y dos para la zona de las duchas.
Se evidencia muchos daños por humedad en los muros externos, paredes internas y cielo raso, generando un deterioro constante y progresivo en la infraestructura de la institución.
Actualmente la institución carece de suministro eléctrico interno debido a un corto circuito, por otro lado, se señala que no existe sistema de bombeo para el llenado del tanque elevado y se observa presencia de plagas, para el caso en concreto murciélagos.
Lo anterior exige, la revisión y reparación de las redes eléctricas internas de la institución, la implementación de un sistema de tanque elevado y bombeo, para garantizar que haya suministro continuo de agua potable para el adecuado sistema de higiene y salubridad en los baños.
Se requiere que se realice un mantenimiento general de las instalaciones, pues se evidencian paredes y cielo raso con muchas humedades, y esto contribuye al deterioro progresivo de la institución educativa.
Y se deben reponer los accesorios faltantes a los inodoros para su buen funcionamiento, así como la instalación de las de puertas faltantes. Es importante realizar un control de plagas, aseo y limpieza general de la edificación, para el correcto desarrollo de actividades académicas.

1.9. INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE AGUAS PRIETAS:

La infraestructura de la institución se encuentra en regular estado, se advierte la falta de mantenimiento evidenciada en la presencia de plagas tipo comején, agrietamiento de muros y humedad en cielo raso y paredes.

En los baños se requiere ajustar conexiones sanitarias e hidráulicas, el reemplazo de los inodoros, la reposición de la totalidad de los accesorios sanitarios en general y la instalación de un lavamanos común.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR LAS OBRAS DE: "***ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO - FASE I - BATERÍAS SANITARIAS***"

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El alcance de las obras cuya ejecución constituye el objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección, corresponde a la descripción señalada en el ítem **2.1.2.** del presente estudio.

2.1.2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Las actividades y cantidades que comprende el objeto contractual y que deberán ser ofertadas por los proponentes y ejecutadas por el adjudicatario del contrato, son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD
1	**DESMONTE Y DEMOLICIONES**		
1.1	Desmonte de calados	M2	1
1.2	Demolición de enchape	M2	80
1.3	Desmonte de aparatos sanitarios	UN	9
1.4	Desmonte de puerta de acceso a baños	UN	3
1.5	Desmonte de ventana en aluminio	UN	1
1.6	Desmonte grifería de lavamanos en mal estado	UN	3
1.7	Desmonte de tejas dañadas	UN	8
1.8	Limpieza y mantenimiento poza séptica, incluye vaciado, retiro y disposición de material en un sitio autorizado.	UN	1
1.9	Demolición y escarificación de pañete	M2	1
2	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**		
2.1	Concreto de 3000 PSI en viga de cimentación garita 0,20mx0,25m incluye acero de refuerzo No.4 con estribos No.3 @0,15m	ML	4
2.2	Columnetas en concreto de 3000 PSI, 0,15mx0,15mx2,40m incluye acero de refuerzo No3 y estribos No3@0,15m	UN	4
2.3	Losa maciza en concreto de 3000 Psi e=0,10, para cubierta garita de celador, incluye malla electrosoldada 6mm @0,15m de refuerzo	M2	4
3	**MAMPOSTERÍA**		
3.1	Mampostería bloque liso de cemento #4 garita vigilante	M2	8
4	**PAÑETES**		
4.1	Pañete para muro interior impermeabilizado	M2	16
5	**CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIÓN**		
5.1	Impermeabilización de losa con manto edil 3mm, incluye media caña y acabado en aluminio	M2	23
5.2	Reparación de goteras en cubierta, caballete y tejas	M2	658,9
5.3	Suministro e instalación de teja fibrocemento #6	UN	20
6	**ACABADOS**		
6.1	Pintura para muros exteriores de alta durabilidad 2 manos	M2	734
6.2	Pintura en aceite para madera	M2	1
6.3	Pintura para muros interiores lavable, alta durabilidad 2 manos	M2	50

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

7	**CARPINTERÍA**		
7.1	Suministro e Instalación de Puerta entamborada en lamina cal 20, 0,90x2,2, acabado con pintura electrostática al horno con cerradura de seguridad multipunto	UN	1
7.2	Suministro e instalación de puerta en aluminio para acceso a baños y duchas 0,6x1,80	UN	51
7.3	Suministro e instalación de puertas en aluminio 0,8x2,2 incluye marco, y cerradura tipo pomo	UN	4
7.4	Suministro e instalación ventana en aluminio	UN	1
7.5	Reparación de puertas en mal estado	UN	10
7.6	Reinstalación de puertas desmontadas	UN	1
8	**PISOS**		
8.1	Andenes en concretos 3000psi e=0,10m	M2	8
8.2	Construcción y adecuación rampa para discapacitados	UN	1
8.3	Suministro e instalación Piso en Tablón	M2	50
9	**ENCHAPES**		
9.1	Suministro e instalación enchape baños y/o cocina	M2	108
10	**CIELO RASO**		
10.1	Suministro e instalación cielo raso lamina gipac	M2	230
11	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**		
11.1	Suministro e instalación llave de paso R/W 1", incluye tapa registro en PVC	UN	2
11.2	Suministro e instalación llave terminal 1/2 (lavamanos múltiple, lavatrapero)	UN	8
11.3	Suministro e instalación punto hidráulico 1/2", incluye tubería PVC RDE 21, accesorios en PVC, soldadura PVC, regata en muro y resane en mortero	UN	6
11.4	Suministro e instalación de Tanques de 2000 L	UN	11
11.5	Reparación de fugas en aparatos sanitarios (lavamanos, orinales)	UN	35
11.6	Reparación fugas red interna de baños	UN	70
12	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
12.1	Construcción de Poza Séptica 2mx2mx4m	UN	2
12.2	Revisión, reparación y adecuación de red sanitaria de baños, incluye reparación de fugas, limpieza de tuberías y conexiones	UN	5

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

12.3	Suministro e instalación punto sanitario de 2", incluye tubería, accesorios en PVC, soldadura PVC, regata en muros y resane en mortero	UN	5
12.4	Suministro e instalación sifón para piso 3" zona ducha, incluye tubería PVC, accesorios, soldadura PVC, Rejilla de piso, demoliciones necesarias	UN	1
13	**RED AGUAS LLUVIAS**		
13.1	Construcción registro para evacuación de aguas lluvias	UN	2
13.2	Suministro e instalación canaleta para aguas lluvias	ML	50
13.3	Bajante de aguas lluvias en tubería de 4"	ML	40
13.4	Suministro e instalación tubería 4" PVC aguas lluvias	ML	20
14	**SUMINISTROS Y MONTAJES**		
14.1	Suministro e instalación asiento y tapa para sanitario convencional para adultos	UN	14
14.2	Suministro e instalación asiento y tapa para sanitario convencional para niños	UN	2
14.3	Suministro e instalación de orinal Institucional	UN	9
14.4	Suministro e Instalación de Orinal para Niños	UN	2
14.5	Suministro e instalación de sanitario institucional	UN	29
14.6	Suministro e instalación ducha convencional de 1/2"	UN	1
14.7	Suministro e instalación grifería y accesorios para lavamanos convencional	UN	30
14.8	Suministro e instalación lavamanos convencional, incluye grifería, accesorios, soporte y sifón de desagüe	UN	2
14.9	Suministro e instalación lavamanos en acero inoxidable, incluye grifería, accesorios soporte y sifón de desagüe	UN	2
14.10	Reinstalación sanitario desmontado	UN	1
14.11	Adecuación y corrección de fugas de conexión sanitaria de lavamanos y orinales	UN	7
15	**REDES ELÉCTRICAS**		
15.1	Salida alumbrado interior 120V, incluye: regata tubería conduit 3/4", cajas de paso, cable 3#12 e interruptor	UN	4
15.2	Salida toma 120 V normal incluye: regata tubería conduit 3/4", cajas de paso, cable 3#12 y toma con polo a tierra	UN	2
15.3	Revisión y reparación de sistema eléctrico institución educativa requerida	UN	3
15.4	Suministro e Instalación de Reflectores de 100 Watts	UN	2
16	**MANTENIMIENTOS GENERALES**		
16.1	Limpieza y adecuación alberca	GLB	1
16.2	Revisión, reparación y adecuación de bebederos	UN	1

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

16.3	Reparación columna con acero corroído, incluye escarificación, remoción de óxido, reforzamiento y concreto 3500psi	UN	1
16.4	Reparación y acondicionamiento de escalera de acceso al segundo piso	UN	1
16.5	Reparación de sistema de bombeo y llenado de tanque	UN	1
16.6	Reparación de puerta de acceso	UN	3
16.7	Mantenimiento tanque elevado para suministro	UN	1
16.8	Suministro de Sistema de Bombeo y llenado de Tanque, incluye revisión de sistema hidráulico	GLB	1
17	**ASEO Y LIMPIEZA**		
17.1	Aseo y limpieza general institución	UN	6
18	**OTROS**		
18.1	Adecuación acceso a baños sede nueva Colombia,	GLB	1
18.2	Adecuación y ampliación de altura de vanos de puertas	UN	4
18.3	Construcción de Batería de lavamanos 1,80m, incluye mampostería, pañete, desagües, enchape y 3 llaves terminales	UN	30
18.4	Fumigación y control de plagas en institución	UN	4
18.5	Suministro e Instalación de Divisiones en Triplex	M2	20

2.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez verificado el clasificador de bienes y servicios de Colombia compra eficiente, herramienta que se utiliza a través de la página web: **http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion**, se estableció que las obras cuya ejecución constituye el objeto del contrato están codificadas en el UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

Tabla 1 – Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72103300:	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151900:	Servicios de albañilería y mampostería
72152400:	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72152500:	Servicios de instalación de pisos
72153200:	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El artículo 32 de la ley 80 de 1993 define el contrato de obra pública como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

"*...Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la* ***construcción, mantenimiento,*** *instalación y,* ***en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles****, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago*".

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Constitución de pólizas y su aprobación, expedición de Registro Presupuestal).

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el municipio de Turbaco – Bolívar.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Turbaco – Bolívar.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato a celebrar será alrededor de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (211.556.408,51) M/CTE,** el cual incluye costos directos e indirectos. El valor del contrato será amparo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero 202106000003 de 01 de junio de 2021.

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el análisis de los precios unitarios de cada uno de los ítems que componen el objeto del contrato, descritos en el presente estudio, con base en los precios elaborados para el proyecto.

La suma de los valores parciales arrojado por cada una de las actividades se le adiciona los costos indirectos del A.I.U. que para este caso corresponde al 30% resultando la estimación del valor total del presupuesto oficial. Los valores unitarios que determinan el valor de cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial fueron determinados teniendo en cuenta el valor de los materiales necesarios para la realización de los mismos, además del costo de la mano de obra tomando en cuenta sus respectivos rendimientos, y los equipos y herramientas menores utilizados. Los análisis realizados, así como los planos correspondientes al proyecto con sus soportes de cálculos, reposan en la Secretaría de Infraestructura, y conforman el presupuesto oficial de la presente contratación así:

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1	**DESMONTE Y DEMOLICIONES**				
1.1	Desmonte de calados	M2	1	$ 14.330,00	$ 14.330,00
1.2	Demolición de enchape	M2	80	$ 15.023,65	$ 1.201.891,83
1.3	Desmonte de aparatos sanitarios	UN	9	$ 44.770,00	$ 402.930,00
1.4	Desmonte de puerta de acceso a baños	UN	3	$ 36.630,00	$ 109.890,00
1.5	Desmonte de ventana en aluminio	UN	1	$ 36.630,00	$ 36.630,00
1.6	Desmonte grifería de lavamanos en mal estado	UN	3	$ 12.210,00	$ 36.630,00
1.7	Desmonte de tejas dañadas	UN	8	$ 41.325,00	$ 330.600,00
1.8	Limpieza y mantenimiento poza séptica, incluye vaciado, retiro y disposición de material en un sitio autorizado.	UN	1	$ 561.925,00	$ 561.925,00
1.9	Demolición y escarificación de pañete	M2	1	$ 10.236,19	$ 10.236,19
				SUBTOTAL	**$ 2.705.063,01**
2	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**				
2.1	Concreto de 3000 PSI en viga de cimentación garita 0,20mx0,25m incluye acero de refuerzo No.4 con estribos No.3 @0,15m	ML	4	$ 54.242,00	$ 216.968,00
2.2	Columnetas en concreto de 3000 PSI, 0,15mx0,15mx2,40m incluye acero de refuerzo No3 y estribos No3@0,15m	UN	4	$ 93.716,00	$ 374.864,00
2.3	Losa maciza en concreto de 3000 Psi e=0,10, para cubierta garita de celador, incluye malla electrosoldada 6mm @0,15m de refuerzo	M2	4	$ 94.038,00	$ 376.152,00
				SUBTOTAL	**$ 967.984,00**
3	**MAMPOSTERÍA**				
3.1	Mampostería bloque liso de cemento #4 garita vigilante	M2	8	$ 38.382,00	$ 307.056,00
				SUBTOTAL	**$ 307.056,00**
4	**PAÑETES**				
4.1	Pañete para muro interior impermeabilizado	M2	16	$ 22.560,00	$ 360.960,00
				SUBTOTAL	**$ 360.960,00**
5	**CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIÓN**				
5.1	Impermeabilización de losa con manto edil 3mm, incluye media caña y acabado en aluminio	M2	23	$ 37.912,77	$ 871.993,63
5.2	Reparación de goteras en cubierta, caballete y tejas	M2	658,9	$ 20.224,00	$ 13.325.593,60
5.3	Suministro e instalación de teja fibrocemento #6	UN	20	69.175,00	$ 1.383.500,00
				SUBTOTAL	**$ 15.581.087,23**
6	**ACABADOS**				
6.1	Pintura para muros exteriores de alta durabilidad 2 manos	M2	734	$ 18.527,30	$ 13.599.038,20
6.2	Pintura en aceite para madera	M2	1	$ 16.623,33	$ 16.623,33

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

6.3	Pintura para muros interiores lavable, alta durabilidad 2 manos	M2	50	$ 10.517,30	$ 525.865,00
				SUBTOTAL	**$ 14.141.526,53**
7	**CARPINTERÍA**				
7.1	Suministro e Instalación de Puerta entamborada en lamina cal 20, 0,90x2,2, acabado con pintura electrostática al horno con cerradura de seguridad multipunto	UN	1	$ 743.925,00	$ 743.925,00
7.2	Suministro e instalación de puerta en aluminio para acceso a baños y duchas 0,6x1,80	UN	51	$ 376.616,00	$ 19.207.416,00
7.3	Suministro e instalación de puertas en aluminio 0,8x2,2 incluye marco, y cerradura tipo pomo	UN	4	$ 476.616,00	$ 1.906.464,00
7.4	Suministro e instalación ventana en aluminio	UN	1	$ 329.794,20	$ 329.794,20
7.5	Reparación de puertas en mal estado	UN	10	$ 60.000,00	$ 600.000,00
7.6	Reinstalación de puertas desmontadas	UN	1	$ 76.616,00	$ 76.616,00
				SUBTOTAL	**$ 22.864.215,20**
8	**PISOS**				
8.1	Andenes en concretos 3000psi e=0,10m	M2	8	$ 38.000,00	$ 304.000,00
8.2	Construcción y adecuación rampa para discapacitados	UN	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
8.3	Suministro e instalación Piso en Tablón	M2	50	$ 60.600,00	$ 3.030.000,00
				SUBTOTAL	**$ 3.414.000,00**
9	**ENCHAPES**				
9.1	Suministro e instalación enchape baños y/o cocina	M2	108	$ 56.402,00	$ 6.091.416,00
				SUBTOTAL	**$ 6.091.416,00**
10	**CIELO RASO**				
10.1	Suministro e instalación cielo raso lamina gipac	M2	230	$ 36.145,00	$ 8.313.350,00
				SUBTOTAL	**$ 8.313.350,00**
11	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**				
11.1	Suministro e instalación llave de paso R/W 1", incluye tapa registro en PVC	UN	2	$ 131.300,01	$ 262.600,02
11.2	Suministro e instalación llave terminal 1/2 (lavamanos múltiple, lavatrapero)	UN	8	$ 35.318,44	$ 282.547,51
11.3	Suministro e instalación punto hidráulico 1/2", incluye tubería PVC RDE 21, accesorios en PVC, soldadura PVC, regata en muro y resane en mortero	UN	6	$ 48.287,01	$ 289.722,06
11.4	Suministro e instalación de Tanques de 2000 L	UN	11	$ 984.500,77	$ 10.829.508,51
11.5	Reparación de fugas en aparatos sanitarios (lavamanos, orinales)	UN	35	$ 6.000,00	$ 210.000,00
11.6	Reparación fugas red interna de baños	UN	70	$ 15.618,74	$ 1.093.312,08
				SUBTOTAL	**$ 12.967.690,18**
12	**INSTALACIONES SANITARIAS**				

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

12.1	Construcción de Poza Séptica 2mx2mx4m	UN	2	$ 4.496.076,01	$ 8.992.152,03
12.2	Revisión, reparación y adecuación de red sanitaria de baños, incluye reparación de fugas, limpieza de tuberías y conexiones	UN	5	$ 244.814,36	$ 1.224.071,80
12.3	Suministro e instalación punto sanitario de 2", incluye tubería, accesorios en PVC, soldadura PVC, regata en muros y resane en mortero	UN	5	$ 51.694,36	$ 258.471,80
12.4	Suministro e instalación sifón para piso 3" zona ducha, incluye tubería PVC, accesorios, soldadura PVC, Rejilla de piso, demoliciones necesarias	UN	1	$ 51.227,69	$ 51.227,69
				SUBTOTAL	**$ 10.525.923,32**
13	**RED AGUAS LLUVIAS**				
13.1	Construcción registro para evacuación de aguas lluvias	UN	2	$ 345.821,99	$ 691.643,97
13.2	Suministro e instalación canaleta para aguas lluvias	ML	50	$ 61.359,78	$ 3.067.989,00
13.3	Bajante de aguas lluvias en tubería de 4"	ML	40	$ 39.983,36	$ 1.599.334,40
13.4	Suministro e instalación tubería 4" PVC aguas lluvias	ML	20	$ 38.819,85	$ 776.397,00
				SUBTOTAL	**$ 6.135.364,37**
14	**SUMINISTROS Y MONTAJES**				
14.1	Suministro e instalación asiento y tapa para sanitario convencional para adultos	UN	14	$ 41.105,00	$ 575.470,00
14.2	Suministro e instalación asiento y tapa para sanitario convencional para niños	UN	2	$ 44.105,00	$ 88.210,00
14.3	Suministro e instalación de orinal Institucional	UN	9	$ 418.600,00	$ 3.767.400,00
14.4	Suministro e Instalación de Orinal para Niños	UN	2	$ 307.550,00	$ 615.100,00
14.5	Suministro e instalación de sanitario institucional	UN	29	$ 564.500,00	$ 16.370.500,00
14.6	Suministro e instalación ducha convencional de 1/2"	UN	1	$ 116.105,74	$ 116.105,74
14.7	Suministro e instalación grifería y accesorios para lavamanos convencional	UN	30	$ 35.117,20	$ 1.053.516,00
14.8	Suministro e instalación lavamanos convencional, incluye grifería, accesorios, soporte y sifón de desagüe	UN	2	$ 177.550,00	$ 355.100,00
14.9	Suministro e instalación lavamanos en acero inoxidable, incluye grifería, accesorios soporte y sifón de desagüe	UN	2	$ 349.490,00	$ 698.980,00
14.10	Reinstalación sanitario desmontado	UN	1	$ 50.900,40	$ 50.900,40
14.11	Adecuación y corrección de fugas de conexión sanitaria de lavamanos y orinales	UN	7	$ 30.000,00	$ 210.000,00
				SUBTOTAL	**$ 23.901.282,14**
15	**REDES ELÉCTRICAS**				
15.1	Salida alumbrado interior 120V, incluye: regata tubería conduit 3/4", cajas de paso, cable 3#12 e interruptor	UN	4	$ 100.845,26	$ 403.381,05

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

15.2	Salida toma 120 V normal incluye: regata tubería conduit 3/4", cajas de paso, cable 3#12 y toma con polo a tierra	UN	2	$ 102.402,41	$ 204.804,81
15.3	Revisión y reparación de sistema eléctrico institución educativa requerida	UN	3	$ 2.500.000,00	$ 7.500.000,00
15.4	Suministro e Instalación de Reflectores de 100 Watts	UN	2	$ 180.000,00	$ 360.000,00
				SUBTOTAL	**$ 8.468.185,87**
16	**MANTENIMIENTOS GENERALES**				
16.1	Limpieza y adecuación alberca	GLB	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
16.2	Revisión, reparación y adecuación de bebederos	UN	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00
16.3	Reparación columna con acero corroído, incluye escarificación, remoción de óxido, reforzamiento y concreto 3500psi	UN	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
16.4	Reparación y acondicionamiento de escalera de acceso al segundo piso	UN	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
16.5	Reparación de sistema de bombeo y llenado de tanque	UN	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
16.6	Reparación de puerta de acceso	UN	3	$ 120.000,00	$ 360.000,00
16.7	Mantenimiento tanque elevado para suministro	UN	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
16.8	Suministro de Sistema de Bombeo y llenado de Tanque, incluye revisión de sistema hidráulico	GLB	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
				SUBTOTAL	**$ 4.240.000,00**
17	**ASEO Y LIMPIEZA**				
17.1	Aseo y limpieza general institución	UN	6	$ 500.000,00	$ 3.000.000,00
				SUBTOTAL	**$ 3.000.000,00**
18	**OTROS**				
18.1	Adecuación acceso a baños sede nueva Colombia,	GLB	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
18.2	Adecuación y ampliación de altura de vanos de puertas	UN	4	$ 80.000,00	$ 320.000,00
18.3	Construcción de Batería de lavamanos 1,80m, incluye mampostería, pañete, desagües, enchape y 3 llaves terminales	UN	30	$ 480.000,00	$ 14.400.000,00
18.4	Fumigación y control de plagas en institución	UN	4	$ 200.000,00	$ 800.000,00
18.5	Suministro e Instalación de Divisiones en Triplex	M2	20	$ 80.000,00	$ 1.600.000,00
				SUBTOTAL	**$ 17.570.000,00**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS TODOS LOS CAPITULOS				**$ 161.555.103,86**
	Administración	**20%**			**$ 32.311.020,77**
	Imprevistos	**5%**			**$ 8.077.755,19**
	Utilidad	**5%**			**$ 8.077.755,19**
	Iva Sobre Utilidad	**19%**			**$ 1.534.773,49**
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**$ 50.001.304,65**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

	VALOR OBRAS DEFINITIVAS				**$ 211.556.408,51**

2.6. FORMA DE PAGO.

El **MUNICIPIO** pagará a EL CONTRATISTA seleccionado el valor del respectivo contrato, por el sistema de precios unitarios no reajustables. En tal virtud, los valores que **EL MUNICIPIO** pagará a EL CONTRATISTA serán los que resulten de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por los precios unitarios asignados a cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto oficial del proceso.

Teniendo en cuenta que el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1.993, el cual, no establece como imperativo la entrega de anticipo en los contratos Estatales; sino que dota de discrecionalidad a la entidad contratante para incluir la entrega del mismo a EL CONTRATISTA, dentro de la forma de pago del valor del contrato que se celebre, al disponer: "***PARÁGRAFO.*** *En los contratos que celebren las entidades estatales* ***se podrá*** *pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato*" y que dentro de los pliegos de condiciones se exige a los oferentes la acreditación de un capital de trabajo por monto determinado, EL MUNICIPIO no incluirá dentro de la forma de pago del valor del contrato a celebrar la entrega de anticipo a EL CONTRATISTA.

Por lo anterior**, EL MUNICIPIO** pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales por actas de avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por el SUPERVISOR hasta el 90% del valor del contrato. La primera acta de avance de obra se pagará cuando el contratista haya avanzado mínimo en un 50% en la ejecución de las actividades que constituyen el alcance físico del objeto del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra el acta de recibo final del contrato.

La entidad efectuará al Contratista pagos en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por el SUPERVISOR del contrato, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de avance de obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el respectivo contrato.

EL MUNICIPIO no responderá ante el CONTRATISTA por demoras que se presenten en la materialización de los pagos a favor de éste, que tengan como causa los traumatismos administrativos y financieros que eventualmente se presenten por el cambio de periodo del gobierno municipal.

Para la realización de todos los pagos a EL CONTRATISTA éste deberá acreditar encontrarse al día en los pagos de sus aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

NOTA: Se verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante la suscripción de las respectivas actas de avance de obra suscritas por el **EL SUPERVISOR** del contrato; así como la certificación sobre cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma. En caso de que el oferente no discrimine el Impuesto a las ventas, y la ejecución del contrato cause dicho impuesto LA ENTIDAD CONTRATANTE lo considerará incluido en el valor de la oferta. La cuenta de cobro o factura deberá estar acompañada de la certificación de EL SUPERVISOR del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA y el cumplimiento del pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía, honorarios de su personal y demás gastos exigidos en el presente proceso de selección.

Serán por cuenta del Contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del Contrato sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; Los cuales podrán ser cancelados directamente por el contratista o descontado por el MUNICIPIO según la naturaleza de la contribución fiscal. La tarifa y los demás elementos sustanciales del impuesto, tasa o contribución serán las vigentes a la fecha de suscripción del contrato respectivo.

2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

2.7.1. Generales.

El contratista tendrá la obligación de entregar oportunamente y en las condiciones que establezca el Supervisor, los bienes y servicios objeto de este contrato, sin perjuicio que se considere indispensable variar y/o aclarar las especificaciones de los bienes, y además se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.

9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

17. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.

18. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

19. Garantizar al personal vinculado para la ejecución del contrato a celebrar cuenten con los elementos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2.7.2 Específicas.

1. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

2. Permitir y facilitar a la supervisión designada por la ENTIDAD CONTRATANTE, el ejercicio del debido control y vigilancia sobre las actividades de ejecución del objeto contractual, a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.

3. Ejecutar las obras que constituyen el objeto del contrato de acuerdo con los planos aprobados, especificaciones, cantidades de obra, precios establecidos en los estudios y documentos previos y en el presente contrato de obra.

4. Cumplir las normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales y dar estricto cumplimiento al programa de trabajo propuesto

5. Someter a consideración de la ENTIDAD CONTRATANTE, las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza de la obra considere necesarias, antes de proceder a ejecutarlas.

6. Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas requeridas por ley o reglamento para desarrollar sin oposición las obras cuya ejecución constituyen el objeto del contrato.

7. Entregar el cronograma estimado que constituirá anexo del contrato a celebrar.

8. Elaborar, suscribir y presentar al MUNICIPIO las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato, según corresponda.

2.8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Realizar los pagos derivados de la ejecución del contrato en la forma y términos establecidos en este documento.

2. Ejercer la supervisión del contrato. Para tal fin designará al funcionario competente para realizar la supervisión.

3. Vigilar que el contratista cumpla con las estipulaciones contractuales.

4. Suscribir las diferentes actas de conformidad con los formatos establecidos.

5. Recomendar los ajustes o modificaciones que requiere el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran.

6. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en desarrollo del contrato.

7. Velar que el contrato se ejecute cumpliendo con la programación y el flujo de inversión establecido, manteniéndolos actualizados.

8. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato.

9. Verificar el cumplimiento de las obligaciones especiales del contratista.

10. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por los integrantes del comité evaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación.

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los **factores de calidad** y **económicos** de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para el Municipio, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

En este proceso de selección que tendrá en cuenta factores de calidad y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso para seleccionar al contratista se llevará a cabo a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, por lo que se adelantará mediante una convocatoria pública de acuerdo al Decreto 1082 de 2015; atendiendo el monto del presupuesto oficial estimado por el Municipio, en relación con el monto del presupuesto de rentas y gastos total adoptado y aprobado, de la entidad contratante; convocatoria pública que estará basada en los principios de Economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la Función Administrativa y con fundamento en las siguientes normas:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…) 2) ***La selección abreviada, causal de menor cuantía****"*

Considerando, que el objeto del contrato a celebrar está comprendido dentro de las excepciones para adelantar una licitación pública, la selección del contratista se llevará a cabo mediante selección abreviada menor cuantía.

Así mimo se tendrán en cuenta las disposiciones del estatuto anticorrupción, contenidas en la ley 1474 de 2011.

La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para estimar el valor del contrato se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

5.1. ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO.

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el análisis de los precios unitarios de cada uno de los ítems que componen el objeto del contrato, descritos en el presente estudio, con base en los precios elaborados para el proyecto.

La suma de los valores parciales arrojado por cada una de las actividades se le adiciona los costos indirectos del A.I.U. que para este caso corresponde al 30% resultando la estimación del valor total del presupuesto oficial. Los valores unitarios que determinan el valor de cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial fueron determinados teniendo en cuenta el valor de los materiales necesarios para la realización de los mismos, además del costo de la mano de obra tomando en cuenta sus respectivos rendimientos, y los equipos y herramientas menores utilizados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1	**DESMONTE Y DEMOLICIONES**				
1.1	Desmonte de calados	M2	1	$ 14.330,00	$ 14.330,00
1.2	Demolición de enchape	M2	80	$ 15.023,65	$ 1.201.891,83
1.3	Desmonte de aparatos sanitarios	UN	9	$ 44.770,00	$ 402.930,00

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

1.4	Desmonte de puerta de acceso a baños	UN	3	$ 36.630,00	$ 109.890,00
1.5	Desmonte de ventana en aluminio	UN	1	$ 36.630,00	$ 36.630,00
1.6	Desmonte grifería de lavamanos en mal estado	UN	3	$ 12.210,00	$ 36.630,00
1.7	Desmonte de tejas dañadas	UN	8	$ 41.325,00	$ 330.600,00
1.8	Limpieza y mantenimiento poza séptica, incluye vaciado, retiro y disposición de material en un sitio autorizado.	UN	1	$ 561.925,00	$ 561.925,00
1.9	Demolición y escarificación de pañete	M2	1	$ 10.236,19	$ 10.236,19
				SUBTOTAL	**$ 2.705.063,01**
2	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**				
2.1	Concreto de 3000 PSI en viga de cimentación garita 0,20mx0,25m incluye acero de refuerzo No.4 con estribos No.3 @0,15m	ML	4	$ 54.242,00	$ 216.968,00
2.2	Columnetas en concreto de 3000 PSI, 0,15mx0,15mx2,40m incluye acero de refuerzo No3 y estribos No3@0,15m	UN	4	$ 93.716,00	$ 374.864,00
2.3	Losa maciza en concreto de 3000 Psi e=0,10, para cubierta garita de celador, incluye malla electrosoldada 6mm @0,15m de refuerzo	M2	4	$ 94.038,00	$ 376.152,00
				SUBTOTAL	**$ 967.984,00**
3	**MAMPOSTERÍA**				
3.1	Mampostería bloque liso de cemento #4 garita vigilante	M2	8	$ 38.382,00	$ 307.056,00
				SUBTOTAL	**$ 307.056,00**
4	**PAÑETES**				
4.1	Pañete para muro interior impermeabilizado	M2	16	$ 22.560,00	$ 360.960,00
				SUBTOTAL	**$ 360.960,00**
5	**CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIÓN**				
5.1	Impermeabilización de losa con manto edil 3mm, incluye media caña y acabado en aluminio	M2	23	$ 37.912,77	$ 871.993,63
5.2	Reparación de goteras en cubierta, caballete y tejas	M2	658,9	$ 20.224,00	$ 13.325.593,60
5.3	Suministro e instalación de teja fibrocemento #6	UN	20	69.175,00	$ 1.383.500,00
				SUBTOTAL	**$ 15.581.087,23**
6	**ACABADOS**				
6.1	Pintura para muros exteriores de alta durabilidad 2 manos	M2	734	$ 18.527,30	$ 13.599.038,20
6.2	Pintura en aceite para madera	M2	1	$ 16.623,33	$ 16.623,33
6.3	Pintura para muros interiores lavable, alta durabilidad 2 manos	M2	50	$ 10.517,30	$ 525.865,00
				SUBTOTAL	**$ 14.141.526,53**
7	**CARPINTERÍA**				

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

7.1	Suministro e Instalación de Puerta entamborada en lamina cal 20, 0,90x2,2, acabado con pintura electrostática al horno con cerradura de seguridad multipunto	UN	1	$ 743.925,00	$ 743.925,00
7.2	Suministro e instalación de puerta en aluminio para acceso a baños y duchas 0,6x1,80	UN	51	$ 376.616,00	$ 19.207.416,00
7.3	Suministro e instalación de puertas en aluminio 0,8x2,2 incluye marco, y cerradura tipo pomo	UN	4	$ 476.616,00	$ 1.906.464,00
7.4	Suministro e instalación ventana en aluminio	UN	1	$ 329.794,20	$ 329.794,20
7.5	Reparación de puertas en mal estado	UN	10	$ 60.000,00	$ 600.000,00
7.6	Reinstalación de puertas desmontadas	UN	1	$ 76.616,00	$ 76.616,00
				SUBTOTAL	**$ 22.864.215,20**
8	**PISOS**				
8.1	Andenes en concretos 3000psi e=0,10m	M2	8	$ 38.000,00	$ 304.000,00
8.2	Construcción y adecuación rampa para discapacitados	UN	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
8.3	Suministro e instalación Piso en Tablón	M2	50	$ 60.600,00	$ 3.030.000,00
				SUBTOTAL	**$ 3.414.000,00**
9	**ENCHAPES**				
9.1	Suministro e instalación enchape baños y/o cocina	M2	108	$ 56.402,00	$ 6.091.416,00
				SUBTOTAL	**$ 6.091.416,00**
10	**CIELO RASO**				
10.1	Suministro e instalación cielo raso lamina gipac	M2	230	$ 36.145,00	$ 8.313.350,00
				SUBTOTAL	**$ 8.313.350,00**
11	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**				
11.1	Suministro e instalación llave de paso R/W 1", incluye tapa registro en PVC	UN	2	$ 131.300,01	$ 262.600,02
11.2	Suministro e instalación llave terminal 1/2 (lavamanos múltiple, lavatrapero)	UN	8	$ 35.318,44	$ 282.547,51
11.3	Suministro e instalación punto hidráulico 1/2", incluye tubería PVC RDE 21, accesorios en PVC, soldadura PVC, regata en muro y resane en mortero	UN	6	$ 48.287,01	$ 289.722,06
11.4	Suministro e instalación de Tanques de 2000 L	UN	11	$ 984.500,77	$ 10.829.508,51
11.5	Reparación de fugas en aparatos sanitarios (lavamanos, orinales)	UN	35	$ 6.000,00	$ 210.000,00
11.6	Reparación fugas red interna de baños	UN	70	$ 15.618,74	$ 1.093.312,08
				SUBTOTAL	**$ 12.967.690,18**
12	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
12.1	Construcción de Poza Séptica 2mx2mx4m	UN	2	$ 4.496.076,01	$ 8.992.152,03

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

12.2	Revisión, reparación y adecuación de red sanitaria de baños, incluye reparación de fugas, limpieza de tuberías y conexiones	UN	5	$ 244.814,36	$ 1.224.071,80
12.3	Suministro e instalación punto sanitario de 2", incluye tubería, accesorios en PVC, soldadura PVC, regata en muros y resane en mortero	UN	5	$ 51.694,36	$ 258.471,80
12.4	Suministro e instalación sifón para piso 3" zona ducha, incluye tubería PVC, accesorios, soldadura PVC, Rejilla de piso, demoliciones necesarias	UN	1	$ 51.227,69	$ 51.227,69
				SUBTOTAL	**$ 10.525.923,32**
13	**RED AGUAS LLUVIAS**				
13.1	Construcción registro para evacuación de aguas lluvias	UN	2	$ 345.821,99	$ 691.643,97
13.2	Suministro e instalación canaleta para aguas lluvias	ML	50	$ 61.359,78	$ 3.067.989,00
13.3	Bajante de aguas lluvias en tubería de 4"	ML	40	$ 39.983,36	$ 1.599.334,40
13.4	Suministro e instalación tubería 4" PVC aguas lluvias	ML	20	$ 38.819,85	$ 776.397,00
				SUBTOTAL	**$ 6.135.364,37**
14	**SUMINISTROS Y MONTAJES**				
14.1	Suministro e instalación asiento y tapa para sanitario convencional para adultos	UN	14	$ 41.105,00	$ 575.470,00
14.2	Suministro e instalación asiento y tapa para sanitario convencional para niños	UN	2	$ 44.105,00	$ 88.210,00
14.3	Suministro e instalación de orinal Institucional	UN	9	$ 418.600,00	$ 3.767.400,00
14.4	Suministro e Instalación de Orinal para Niños	UN	2	$ 307.550,00	$ 615.100,00
14.5	Suministro e instalación de sanitario institucional	UN	29	$ 564.500,00	$ 16.370.500,00
14.6	Suministro e instalación ducha convencional de 1/2"	UN	1	$ 116.105,74	$ 116.105,74
14.7	Suministro e instalación grifería y accesorios para lavamanos convencional	UN	30	$ 35.117,20	$ 1.053.516,00
14.8	Suministro e instalación lavamanos convencional, incluye grifería, accesorios, soporte y sifón de desagüe	UN	2	$ 177.550,00	$ 355.100,00
14.9	Suministro e instalación lavamanos en acero inoxidable, incluye grifería, accesorios soporte y sifón de desagüe	UN	2	$ 349.490,00	$ 698.980,00
14.10	Reinstalación sanitario desmontado	UN	1	$ 50.900,40	$ 50.900,40
14.11	Adecuación y corrección de fugas de conexión sanitaria de lavamanos y orinales	UN	7	$ 30.000,00	$ 210.000,00
				SUBTOTAL	**$ 23.901.282,14**
15	**REDES ELÉCTRICAS**				
15.1	Salida alumbrado interior 120V, incluye: regata tubería conduit 3/4", cajas de paso, cable 3#12 e interruptor	UN	4	$ 100.845,26	$ 403.381,05

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

15.2	Salida toma 120 V normal incluye: regata tubería conduit 3/4", cajas de paso, cable 3#12 y toma con polo a tierra	UN	2	$ 102.402,41	$ 204.804,81
15.3	Revisión y reparación de sistema eléctrico institución educativa requerida	UN	3	$ 2.500.000,00	$ 7.500.000,00
15.4	Suministro e Instalación de Reflectores de 100 Watts	UN	2	$ 180.000,00	$ 360.000,00
				SUBTOTAL	**$ 8.468.185,87**
16	**MANTENIMIENTOS GENERALES**				
16.1	Limpieza y adecuación alberca	GLB	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
16.2	Revisión, reparación y adecuación de bebederos	UN	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00
16.3	Reparación columna con acero corroído, incluye escarificación, remoción de óxido, reforzamiento y concreto 3500psi	UN	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
16.4	Reparación y acondicionamiento de escalera de acceso al segundo piso	UN	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
16.5	Reparación de sistema de bombeo y llenado de tanque	UN	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
16.6	Reparación de puerta de acceso	UN	3	$ 120.000,00	$ 360.000,00
16.7	Mantenimiento tanque elevado para suministro	UN	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
16.8	Suministro de Sistema de Bombeo y llenado de Tanque, incluye revisión de sistema hidráulico	GLB	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
				SUBTOTAL	**$ 4.240.000,00**
17	**ASEO Y LIMPIEZA**				
17.1	Aseo y limpieza general institución	UN	6	$ 500.000,00	$ 3.000.000,00
				SUBTOTAL	**$ 3.000.000,00**
18	**OTROS**				
18.1	Adecuación acceso a baños sede nueva Colombia,	GLB	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
18.2	Adecuación y ampliación de altura de vanos de puertas	UN	4	$ 80.000,00	$ 320.000,00
18.3	Construcción de Batería de lavamanos 1,80m, incluye mampostería, pañete, desagües, enchape y 3 llaves terminales	UN	30	$ 480.000,00	$ 14.400.000,00
18.4	Fumigación y control de plagas en institución	UN	4	$ 200.000,00	$ 800.000,00
18.5	Suministro e Instalación de Divisiones en Triplex	M2	20	$ 80.000,00	$ 1.600.000,00
				SUBTOTAL	**$ 17.570.000,00**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS TODOS LOS CAPITULOS				**$ 161.555.103,86**
	Administración	**20%**			**$ 32.311.020,77**
	Imprevistos	**5%**			**$ 8.077.755,19**
	Utilidad	**5%**			**$ 8.077.755,19**
	Iva Sobre Utilidad	**19%**			**$ 1.534.773,49**
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**$ 50.001.304,65**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

	VALOR OBRAS DEFINITIVAS				$ 211.556.408,51

5.2. CARGA FISCAL IMPOSITIVA.

Se tuvo en cuenta los tributos de carácter Nacional, Departamental y Municipal que graban la actividad que debe desarrollar el CONTRATISTA. Así mismo las Estampillas, tasas, entre ellas:

- **Estampilla del adulto mayor:** Se descuenta el 4 % solo aplica a aquellos valores de los contratos que pasan de 10 salarios mínimos legales vigentes.
- **Estampilla Pro-universidad de Cartagena:** Se descuenta el 1 % del valor del contrato.
- **Estampilla Pro-cultura:** Se descuenta el 1 % del valor del contrato.
- Estampilla pro- Deporte: Se aplica el 2,5% de descuento del valor del contrato.
- **Fondo de Seguridad:** Se le aplica el 5 % de descuento, sobre el valor del contrato.
- **Estampilla Pro-hospital** Universitario: Se descuenta el 1 % sobre el valor del contrato.
- **Retención de Industria y Comercio:** Se aplicará la retención de 7xmil sobre el valor del contrato o el 0.07%.
- **Retención de IVA:** Se aplicará el 15% del IVA facturado.
- **Retención en la Fuente por Obra Pública:** Se aplicará el 2% de descuento del valor del contrato.

5.3. COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA.

Se tienen en cuenta los gastos administrativos, operacionales, así como los gastos de legalización del contrato, tales como pólizas, etc, en que debe incurrir el contratista.

6. TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido por el **CONPES** 3714 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio debe realizar la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que pueden incidir en el equilibrio económico del contrato. La estimación de los riesgos previsibles implica la cuantificación de los mismos, asignándoles un porcentaje de impacto sobre el valor del contrato; porcentaje que se debe traducir o convertir a valor de pesos, en virtud de la asunción del riesgo que se le asigna. Bajo esta nueva perspectiva introducida por la ley 1150 de 2007 y regulada por el documento CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles constituyen una variable que necesariamente debe tomarse en consideración para la estimación del valor del contrato estatal.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

6.1 EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riegos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La entidad tipificará los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, o la forma en que se recobrará el equilibrio contractual, cuando se vea afectado por la ocurrencia del riesgo.

Para ello la Secretaría de Infraestructura elaboró la Matriz de Riesgos descrita en el anexo "*ANÁLISIS Y MATRIZ DE RIESGO*"; la cual deberá tener en cuenta el proponente al elaborar su propuesta, a efectos de identificar los riesgos que asumirá en el caso de que sea adjudicatario y posteriormente contratista.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta para la estimación del amparo de estabilidad y calidad de la obra, lo contemplado en el artículo tercero (3) del Decreto 399 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015 **Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra,** el cual establece: *Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. La Entidad Estatal debe determinar el valor asegurado de esta garantía en los documentos del proceso, de acuerdo con el objeto, la cuantía, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato a celebrar.*

La Entidad Estatal puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a cinco (5) años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato, lo cual se debe reflejar en los documentos del proceso. Como consecuencia del análisis anterior y según la complejidad técnica del contrato a celebrar, esta garantía podrá tener una vigencia inferior a cinco (5) años y en todo caso de mínimo un (1) año.

Por lo anterior, fue expedido concepto técnico del Ingeniero Civil Especialista en Análisis y Diseño de Estructuras, MANUEL SALCEDO JARABA, Quien ostenta la calidad de Contratista de la Secretaria de Infraestructura Municipal de Turbaco Bolívar, el cual justifica la reducción del tiempo del amparo de Calidad y estabilidad de la obra, bajo los siguientes parámetros*: Que en consideración a las actividades que se realizarán en el contrato a celebrar, toda vez que el tipo de actividades que se realizarán son adecuaciones y mejoramiento de baterías sanitarias, por lo que éstas actividades no implican intervención de la estructura que soportan las edificaciones educativas.*

Esta recomendación se realiza teniendo en cuenta el alcance físico de las obras, los cuales se pueden evidenciar con los informes técnicos de visitas realizadas a las instituciones educativas por parte del personal de la secretaría de Infraestructura que constituyen un anexo técnico al presente estudio previo.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Por lo anterior, se considera por los estructuradores técnicos del proceso establecer como termino del amparo de Calidad y Estabilidad de la Obra un (1) año, contado a partir del recibido a satisfacción de las obras a implementar.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La oferta deberá acompañarse de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR. **NIT: 890481149-0**

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Vigencia: noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.

Tomador: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de cada uno de sus integrantes, y no a nombre del representante de la forma asociativa.

7.1. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

El contratista se obliga a constituir, a favor de **EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR**, una garantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare:

A) **CUMPLIMIENTO**: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

B) **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES**: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

C) **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia no inferior a UN (1) años contados a partir de la entrega de la obra a satisfacción

D) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por un monto que no podrá ser inferior a doscientos (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza; con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La Secretaría General Municipal de Turbaco Bolívar ha verificado que la contratación que se pretende realizar no está cobijada por un tratado o acuerdo comercial vigente para el Estado Colombiano.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

9. IMPROCEDIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MYPIMES.

El Municipio de Turbaco, tiene en cuenta concepto C – 005 de 2021 expedido el 16 de febrero de 2021 por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que conforme a sus competencias otorgadas por los artículos 11, numeral 8º, y 3º, numeral 5º, del Decreto Ley 4170 de 2011, estableció lo siguiente:

"la vigencia del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que, hasta la expedición de la Ley 2069 de 2020, regía las convocatorias limitadas a mipymes. Conforme a lo explicado en el Concepto C-043 del 9 de febrero de 2020, dicho artículo del Decreto reglamentario no está vigente, porque su contenido es contrario al artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. En tal sentido, ha perdido fuerza ejecutoria, de conformidad con el artículo 91, numeral 2, de la Ley 1437 de 2011, el cual establece que los actos administrativos – categoría que, como es sabido, incluye los decretos reglamentarios– dejan de ser obligatorios o decaen «Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho».

Si los decretos reglamentarios que profiere el Presidente de la República en ejercicio de la potestad que le confiere el artículo 189, numeral 11, de la Constitución Política, buscan «la cumplida ejecución de las leyes», y si la disposición legal que había servido de fundamento a la expedición del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 –es decir, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007– fue modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, puede concluirse que la disposición reglamentaria decayó, por desaparición de su fundamento de derecho. Es decir, el fundamento de derecho, que era el contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, fue subrogado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Sin embargo, no es solo por una razón formal que se deduce la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, sino también por un argumento material, como se explica a continuación.

Además de que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 perdió el fundamento legal, su contenido es contrario al del nuevo artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. En efecto, este último artículo no consagra las mismas exigencias para las convocatorias limitadas a mipymes. Concretamente, no incluye todos los requisitos que, hasta la entrada en vigencia de la Ley 2069 de 2020, establecía el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Esta norma indicaba en su primer inciso que la entidad estatal solo podía limitar la convocatoria a las mipymes nacionales si se trataba de procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos. Por su parte, tal restricción no se encuentra en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020."

Así las cosas, este proceso de selección no podrá ser limitado a Mipyme por el decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y la no reglamentación del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

10. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el MUNICIPIO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al MUNICIPIO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

y oportunamente la defensa del MUNICIPIO, este podrá hacerla directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

11. SUPERVISIÓN.

Con el fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia en la ejecución del contrato, el **MUNICIPIO** ejercerá una vigilancia permanentemente, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La Secretaría de Infraestructura municipal de Turbaco Bolívar, al elaborar el presente estudio previo, considera que para el ejercicio de la vigilancia permanente del contrato no requiere conocimientos especializados, por lo cual el **MUNICIPIO** no realizará interventoría, sino supervisión del mismo a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.**

Las obligaciones, facultades y deberes del supervisor serán los establecidos en los artículos 32 de la ley 80 de 1.993 y 83 de la ley 1474 de 2011.

SILENE MARCELA MERCADO AMAYA
Secretaría de Infraestructura
Alcaldía de Turbaco

Proyectó: Hellen Tapias M – Asesor Jurídico Externo
Oscar Torres – Asesor Jurídico Externo
Revisó: José Beltrán Moreno – Asesor Jurídico Externo

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001